

Consejo Nacional
de la Cultura y
las Artes

MPS/MMR

CONSEJO NACIONAL DE
LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE
ARICA Y PARINACOTA

VISACIÓN

Firma Director Regional

APRUEBA CERTIFICACIÓN DE EJECUCIÓN
TOTAL DE PROYECTO FOLIO N° 39045,
CORRESPONDIENTE A LA LINEA DE
CREACIÓN Y PRODUCCIÓN DEL FONDO PARA
EL FOMENTO DE LA MUSICA NACIONAL,
CONVOCATORIA 2014.

EXENTA N° 0148

ARICA,

16 FEB 2016

CONSEJO NACIONAL DE LA
CULTURA Y LAS ARTES
REGION DE ARICA Y PARINACOTA

16 FEB 2016

VISTO

DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO

Estos Antecedentes; las Resoluciones Exentas N° 2749 de Julio del 2013, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que aprueba bases de concurso público del Fondo para Creación y Producción, convocatoria 2014; el Convenio de Ejecución de Proyecto Folio N° 39045, y su resolución exenta aprobatoria N° 49 de fecha 23 de Enero del 2014; los antecedentes pertinentes contenidos en la carpeta del respectivo proyecto; documentos donde consta la aprobación del informe final de actividades y de la rendición de cuentas, emitidos, respectivamente, por la encargada de fondos y la encargada administrativa de la Dirección Regional; la certificación de ejecución total del proyecto mencionado, emitida por el Director Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, región Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.928, sobre Fomento de la Música Chilena creó al interior del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, el Consejo de Fomento de la Música Nacional con el objeto de apoyar, estimular, promover y difundir la labor de los autores, compositores, artistas, intérpretes y ejecutantes, recopiladores, investigadores y productores de fonogramas chilenos, forjadores de patrimonio de la música nacional para la preservación y fomento de la identidad cultural.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada Ley, de acuerdo a lo previsto en su artículo 5°, creó el Fondo para el Fomento de la Música Nacional, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es el financiamiento de las actividades y objetivos del Consejo de Fomento de la Música Nacional señalados en el artículo 3° de la citada Ley.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 2) del artículo 3° de la Ley N° 19.928, el Consejo de Fomento de la Música Nacional contempla entre sus funciones y atribuciones, la de convocar anualmente a los concursos públicos para asignar los recursos del Fondo para el Fomento de la Música Nacional.

Que, habiéndose convocado el Concurso Público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Convocatoria 2014, en la Línea de Creación y Producción, ámbito de financiamiento nacional, se realizó la selección del proyecto para ser financiado, entre los cuales se encontraba el proyecto Folio N° 39045, Título "Superflua", cuyo responsable correspondía a **EINGELL STEPHANIE BALTRA NUÑEZ**, RUT N° [REDACTED] celebrándose el convenio de ejecución respectivo con fecha 22 de Enero del 2014, el cual fue aprobado por este Consejo mediante Resolución Exenta N° 49 del 23 de Enero del 2014.

Que, según consta en el certificado de ejecución total de proyecto emitido por el Director Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, región Arica y Parinacota, dicho proyecto se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y la rendición de cuentas por la encargada de fondos y la encargada administrativa, respectivamente, ambos de la Dirección regional, dando cumplimiento cabal a

las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, siendo necesario dictar el acto administrativo que formalice tal certificación.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.928, sobre Fomento de la Música Chilena que crea al interior del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; El Consejo de Fomento de la Música Nacional; en el Decreto Supremo N° 187 del 2004 del Ministerio de Educación, que aprueba el reglamento del Fondo para el sector público, año 2012; en la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; Resolución Exenta N° 1630, de 2009, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que delega facultades que señala en los Directores Regionales; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO ÚNICO: Apruébase la certificación de ejecución total emitida por el Director Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, región Arica y Parinacota, referida al Proyecto Folio N° **39045**, Título "Superflua", cuyo responsable correspondía a **EINGELL STEPHANIE BALTRA NUÑEZ**, RUT N° [REDACTED] seleccionado en el Concurso Público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Línea de Creación y Producción, Convocatoria 2014, ámbito de financiamiento nacional, constando para este Consejo que dicho proyecto se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y la rendición de cuentas por la encargada de fondos y la encargada administrativa, respectivamente, ambos de la Dirección regional, dando, por lo tanto, cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DE LA JEFA SUPERIOR DEL SERVICIO"**



JOSE BARRAZA LLERENA
DIRECTOR REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN ARICA Y PARINACOTA

Distribución:

- Gabinete Ministro Presidente
- Jefe Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA
- Secretaría Ejecutiva Fondo de la Música Nacional
- Unidad de Partes.
- Responsable proyecto Folio N° 39045
- Archivo Dirección Regional Arica y Parinacota
- Archivo carpeta Folio N° 39045

Gobierno de Chile